



**PLAN DE MEJORAMIENTO COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**

CÓDIGO	FR-PC-SI-01-03
VERSIÓN	01
FECHA	11/16
HOJA	1 / 2

ITEM	DIAGNOSTICO	ACCION(ES) A IMPLEMENTAR	TIEMPO ESTIMADO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	Dentro del documento denominado Formulación e Implementación De Políticas De Prevención Del Daño Antijurídico, el comité de Conciliación de la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo De López no desarrolló el planteamiento específico contentivo de la Política de prevención del Daño Antijurídico	Formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico.	14/12/2018	comité de conciliación	
2	No se aportó documento en el cual se haya planteado de forma individual la Política General de Defensa, ni tampoco se encuentra contenida en el documento referido en el numeral anterior.	Diseñar las políticas generales que orientarán la defensa de los intereses de la entidad	14/12/2018	comité de conciliación	
3	Con las acciones de los dos ítems anteriores se cumple con este diagnostico	Estudiar y evaluar los procesos que cursen o hayan cursado en contra del ente, para determinar las causas generadoras de los conflictos; el índice de condenas; los tipos de daño por los cuales resulta demandado o condenado; y las deficiencias en las actuaciones administrativas de las entidades, así como las deficiencias de las actuaciones procesales por parte de los apoderados, con el objeto de proponer correctivos.	14/12/2018	comité de conciliación	
4	No hay documento alguno que ofrezca parámetros para el análisis de las propuestas conciliatorias.	Fijar directrices institucionales para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo, tales como la transacción y la conciliación, sin perjuicio de su estudio y decisión en cada caso concreto.	14/12/2018	comité de conciliación	
5	No hay documento alguno que ofrezca parámetros para el análisis de las propuestas conciliatorias.	Determinar en cada caso, la procedencia o improcedencia de la conciliación y señalar la posición institucional que fije los parámetros dentro de los cuales el representante legal o el apoderado actuará en las audiencias de conciliación. Para tal efecto, el Comité de Conciliación deberá analizar las pautas jurisprudenciales consolidadas, de manera que se concilie en aquellos casos donde exista identidad de supuestos con la jurisprudencia reiterada	14/12/2018	comité de conciliación	



## PLAN DE MEJORAMIENTO COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ

CÓDIGO	FR-PC-SI-01-03
VERSIÓN	01
FECHA	11/16
HOJA	2 / 2

6	No se aportan a los oficios <i>copia de la providencia condenatoria, de la prueba de su pago</i> . Adicionalmente, se hace referencia a la presentación de tres acciones de repetición sin que se identifique la radicación del proceso, el despacho judicial en el que cursa, ni el estado actual del proceso, lo anterior con el fin de verificar lo enunciado	Se incluirá dentro del documento contentivo de la política los procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición e informar al Coordinador de los agentes del Ministerio Público ante la Jurisdicción en lo Contencioso Administrativo las correspondientes decisiones anexando copia de la providencia condenatoria, de la prueba de su pago y señalando el fundamento de la decisión en los casos en que se decida no instaurar la acción de repetición.	14/12/2018	comité de conciliación	
7	No se observa estudio alguno para determinar la procedencia o improcedencia del llamamiento en garantía con fines de repetición	Determinar la procedencia o improcedencia del llamamiento en garantía con fines de repetición.	14/12/2018	comité de conciliación	
8	No existe un documento en el que consten los parámetros a tener en cuenta para seleccionar y contratar los servicios profesionales de abogados externos que ejerzan la defensa del ente territorial. Sin embargo de manera verbal se hizo referencia al tema indicando que se incluyen en las actas de cierre anual, determinando que dichos apoderados deben ser especialistas en responsabilidad médica, laboral y en general en derecho administrativo.	Se elaborara un documento donde se defina los criterios para la selección de abogados externos que garanticen su idoneidad para la defensa de los intereses públicos y realizar seguimiento sobre los procesos a ellos encomendados	14/12/2018	comité de conciliación	

ARMANDO DE JESÚS ALMEIRA QUIROZ  
Gerente  
Presidente

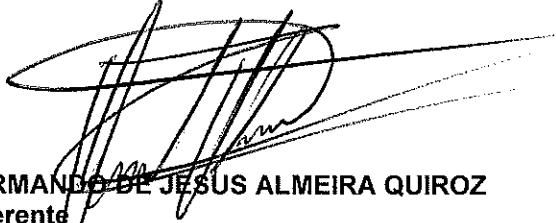
YENITH SILENY GOMEZ URECHE  
Asesora de OCID y Apoyo Jurídico  
Secretario Técnico

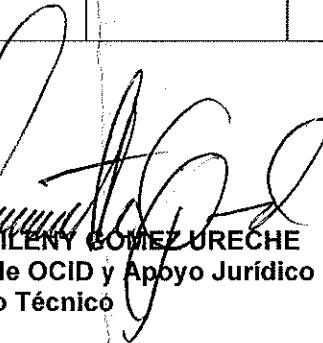


**PLAN DE MEJORAMIENTO COMITÉ DE  
CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL DE LA ESE  
HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**

CÓDIGO	FR-PC-SI-01-03
VERSIÓN	01
FECHA	11/16
HOJA	1 / 1

ITEM	DIAGNOSTICO	ACCION(ES) A IMPLEMENTAR	TIEMPO ESTIMADO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	No hay documento que ofrezca parámetros acerca del índice de condenas y los tipos de daño por los cuales resulta demandado o condenado	Formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico.	14/12/2018	comité de conciliación	
2	No hay documento alguno que ofrezca parámetros para el análisis de las propuestas conciliatorias.	Fijar directrices institucionales para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo, tales como la transacción y la conciliación, sin perjuicio de su estudio y decisión en cada caso concreto.	14/12/2018	comité de conciliación	

  
ARMANDO DE JESUS ALMEIRA QUIROZ  
Gerente  
Presidente

  
YENITH SILENY GOMEZ URECHE  
Asesora de OCID y Apoyo Jurídico  
Secretario Técnico